



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00087130- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de prórroga de la designación por concurso del Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical, del Departamento Académico de Música, de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que mediante RHCD 291/2018 se lo designa al Prof. Varela en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical, del Departamento Académico de Música, de la Facultad de Artes y se lo prorroga mediante RHCD-2023-308-UNC-DEC#FA.

Que el Prof. Varela se ha desempeñado como Subsecretario Académico de la Facultad de Artes, según RD-2022-64-E-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical del Departamento Académico de Música, de la Facultad de Artes, a partir del 5 de julio de 2025 y hasta el 3 de febrero de 2026 (7 meses), correspondiente al periodo de desempeño cumplido como Subsecretario Académico de la Facultad de Artes y por aplicación de lo establecido en el Art. 1 de la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal

de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.